

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**

**OCCOVI**  
**Órgano de Control de Concesiones Viales**

**PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

**Licitación N° 20/04**

**Obra:** Construcción de Alcantarilla

RN N° 12 KM 901.60 San Roque (Corrientes)

Buenos Aires, Argentina. 2004

## CAPITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### **Artículo 1. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

El objeto de la presente licitación es la contratación y construcción de la obra "Construcción de Alcantarilla RN N° 12 KM 901.60 San Roque (Corrientes)"; la cual deberá ajustarse a lo establecido en la documentación que forma parte del contrato.

#### **Artículo 2. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las propuestas se deben entregar en Av. Paseo Colón 189 (1063), 6° piso, OCCOVI (Órgano de Control de Concesiones Viales), hasta el día 30 de julio de 2004. El horario de Apertura de Ofertas es a las DIEZ (10:00) horas de la fecha mencionada.

#### **Artículo 3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El sistema de contratación adoptado para la presente obra es por Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial Detallado.

#### **Artículo 4. CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA**

El contratista deberá presentar certificados que acrediten que ha ejecutado en forma satisfactoria, dentro de los últimos diez (10) años, trabajos análogos a los licitados; por un monto no inferior al noventa por ciento (90%) del monto del Presupuesto Oficial de la obra que se licita. Para considerar el monto de las obras ejecutadas antes del treinta y uno de diciembre de dos mil dos (31 de diciembre de 2002) se considerará el valor del Presupuesto Oficial multiplicado por DOS (2).

#### **Artículo 5. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN**

El monto de la Capacidad de Contratación para esta obra será por lo menos de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 33/100 (\$419.583,33)**. El Presupuesto Oficial es de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 265.000,00)**.

#### **Artículo 6. PLAZO DE LA OBRA**

El plazo de la presente obra se establece en CINCO (5) meses.

#### **Artículo 7. ZONA DE CAMINO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

La zona de camino que se le entregará al Contratista para la ejecución de la obra, comprenderá desde Progresiva 901.54 m a Progresiva 901.750 m aproximadamente, de la Ruta Nacional N° 12. Dentro de la zona de camino del tramo considerado el Contratista realizará las tareas complementarias a las que se refiere el Artículo 43 del P.C.G.

Formalizado el contrato de la obra, el Comitente cursará la Orden de Ejecución respectiva, haciendo entrega de la zona de camino afectada a la obra, cuyos sectores aproximados se señalaron anteriormente. El Contratista, en el lapso que medie hasta la celebración del replanteo, deberá ejecutar todas las tareas preliminares necesarias para efectuar los trabajos, tales como: medidas de seguridad, instalación de mojones de alineación, de puntos fijos con su respectiva nivelación, limpieza y delimitación de la zona de obra, etc..

Debiendo satisfacer, por otra parte al momento de iniciación efectiva de los trabajos, el aporte de los elementos y comodidades que requiere la Inspección para su desempeño, así como insumos y equipamiento dispuesto en los términos del contrato, a fin de llevar a cabo el inventario de todas las instalaciones y mejoras existentes en el predio objeto de los trabajos.

#### **Artículo 8. PERFIL DEL REPRESENTANTE TÉCNICO**

El Representante Técnico será un profesional universitario con título de Ingeniero Civil o Hidráulico con más de CINCO (5) años de experiencia, y con comprobados antecedentes en obras de similares características a las de esta licitación. Deberá presentar una constancia del Colegio Profesional, donde esté matriculado, que acredite su situación ante el mismo y que no adeuda cuotas de la matrícula profesional; como así también comprobantes de pago de dicha matrícula.

#### **Artículo 9. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEFINITIVO**

La Contratista deberá elaborar un estudio hidrológico e hidráulico para determinar la secciones hidráulicas definitivas de la alcantarilla y del canal como así también la traza más conveniente de este último.

En el caso de la alcantarilla, la recurrencia para determinar el caudal de diseño no deberá ser menor que 10 años, y deberá ser aquella establecida por el Instituto Correntino del Agua y el Ambiente (ICAA) siempre y cuando no sea inferior al mencionado valor. Ante ese Organismo la Empresa deberá aprobar el presente estudio.

El estudio contará como mínimo con la determinación estadística de precipitaciones, caudales, programas de cálculo apropiados para las características de la cuenca, cálculo del tiempo de concentración, planos del perfil longitudinal con cotas IGM de terreno natural, fondo actual y fondo proyectado, perfiles transversales acotados cada 100 metros y planimetría con la correspondiente poligonal de apoyo.

Una vez aprobada la documentación por el Organismo Provincial, se presentará una copia ante el Órgano de Control de Concesiones Viales.

Además el Contratista deberá presentar para su aprobación el Proyecto Ejecutivo Definitivo de los pasos peatonal sobre el canal.

#### **Artículo 10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

En las zonas de camino determinadas en el Artículo 7 del presente P.E.T.P. será responsabilidad del Contratista la conservación y reparación de los deterioros que se produzcan tanto en las calzadas, banquetas, taludes, desagües y zona marginal durante el lapso que dure la obra motivados por la ejecución de todas las etapas que requieran los trabajos, en toda la longitud objeto del presente contrato: a cuyo efecto se dejan expresamente aclarados los rubros que integran los trabajos aquí considerados:

- a) Reposición de barandas Flex-Beam deterioradas durante el lapso anterior por las causales ya comentadas, y cuyo estado de integridad o condiciones estéticas requieran su reemplazo, a juicio de la Inspección.
- b) Reparación de carpetas de rodamiento que registren desprendimientos, deformaciones, descalces, roturas parciales o totales y cualquier otra deficiencia que pueda entrañar riesgo para los usuarios y/o la integridad de la estructura, siempre que el deterioro responda a las razones ya enunciadas.

- c) Reposición de suelo en banquetas durante el lapso de la obra. La reposición y/o reconfiguración superficial así como su consolidación deberá responder a las exigencias técnicas previstas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V. Edición 1998, cuando su deterioro se registre como causal de la ejecución de la obra.
- d) Reposición, custodia y recolocación de señales verticales, banquetas o cualquier otro elemento cuando para el desarrollo de los trabajos resulte necesario su retiro y/o que fueran dañados con motivo de los trabajos de la obra. En estos casos la información al usuario y medidas de seguridad necesarias deberán ser previstas por el Contratista, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del presente vínculo contractual hacia terceros, que también quedan a su exclusivo cargo.
- e) Mantenimiento de los desagües y obras de arte en el tramo, cuando resulten alterados y/o dañados debido a la ejecución de los trabajos.
- f) Independientemente de lo señalado en los puntos anteriores el Contratista deberá proceder a la limpieza general de la zona de obra asignada al presente contrato, de manera tal que permanezca libre de escombros, recipientes en desuso, basura en general (trapos, papeles, bolsas, etc.), partes mecánicas, cauchos, carrocerías, cables y todo tipo de residuos de cualquier naturaleza desde el inicio de la obra hasta su recepción provisional.

A los efectos aquí expresados, al momento de la celebración del Acta de Replanteo de los trabajos, se llevará a cabo entre la Inspección y el Contratista un detallado inventario de todo lo existente y su estado de conservación, cuyas condiciones deben responder a las exigencias vigentes hasta la terminación de la obra. Se destaca que el incumplimiento de este requisito, sin perjuicio de las penalizaciones a que diera lugar, será causal suficiente para impedir la recepción provisoria y/o definitiva de la obra.

## **CAPITULO II SEÑALIZACIÓN DE OBRAS Y DESVÍOS**

### **Artículo 11. HABILITACIÓN DE DESVÍOS**

El Contratista no podrá en ningún caso interrumpir el libre tránsito público de vehículos y toda vez que para ejecutar trabajos deba ocupar la calzada, deberá construir o habilitar vías provisionales de circulación que deberán ser mantenidas en buenas condiciones de transitabilidad durante todo el tiempo que se utilicen. En el caso de obras de repavimentación o trabajos de mantenimiento de calzada se permitirá el paso mano a mano (por una sola trocha) con las correspondientes medidas de seguridad (banderilleros, balizas, carteles, etc.).

El Contratista deberá presentar a la Inspección el proyecto de desvío y de señalización de obra, los que deberán contar con la aprobación correspondiente, con anterioridad a la fecha prevista para su implementación según lo establecido en el P.C.G..

En general, los trabajos se programarán y ejecutarán de modo de ocasionar las mínimas molestias a los usuarios, adoptando medidas apropiadas para la comodidad y seguridad de éstos y de los vecinos frentistas, siendo el Contratista a la vez responsable de los deterioros que el tránsito desviado ocasione a las vías indicadas como desvíos.

**Artículo 12. SEÑALAMIENTO DE OBRAS Y/O DESVÍOS**

Es obligación del Contratista señalar todo el recorrido de los desvíos y caminos auxiliares que se adopten, asegurando su eficacia con señales que no generen dudas, así como la formulación de toda advertencia necesaria, para orientar y guiar al usuario, tanto de día como de noche, para lo cual en este último caso, será obligatorio el uso de señales y balizas luminosas adaptadas a las especificaciones fijadas en la Sección L-19 del Pliego de Especificaciones Técnicas de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - Edición 1998..

**Artículo 13. PRECAUCIONES EN ZONAS DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN**

El Contratista impedirá que el usuario pueda transitar por tramos de camino no habilitados o que presenten cortes, obstáculos peligrosos o etapas constructivas inconclusas de obras en ejecución, que puedan ser motivo de accidentes, a cuyo efecto colocará carteles de advertencia y barreras u otro medio eficaz. Será responsable de la colocación de carteles, señales y balizas indicadoras de los lugares peligrosos que existieren, como consecuencia de la ejecución de obras o tareas de cualquier índole en los tramos en obra y deberá adoptar las medidas conducentes a evitar accidentes en dichos lugares.

**Artículo 14. RESPONSABILIDAD POR SEÑALIZACIÓN DE OBRA O DESVÍOS DEFICIENTES EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA**

Queda establecido que el Contratista no tendrá derecho a reclamos de indemnizaciones o resarcimiento alguno por parte del Comitente y/o Licitante, en concepto de daños y perjuicios producidos por el tránsito público en las obras, quedando el Comitente y/o Licitante eximidos de toda responsabilidad por accidentes que se produzcan.

**Artículo 15. PENALIDADES POR SEÑALIZACIÓN DE OBRA O DESVÍOS DEFICIENTES**

Si el Contratista no diere cumplimiento a sus obligaciones relativas a la habilitación de desvíos y su señalización, la Inspección no permitirá la prosecución de los trabajos a ejecutar o en ejecución, sin perjuicio de las penalidades que correspondan aplicar por incumplimiento del cronograma de obras, tareas a realizar o deficiencias que impidan su habilitación.

**Artículo 16. SISTEMA DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS**

El Contratista diseñará un sistema de información a los usuarios, que deberá ser aprobado por la Inspección, que les permita estar informados de la condición de los caminos y de los sectores que pueden presentar problemas debido a trabajos programados.

**CAPITULO III  
MATERIALES Y TRABAJOS**

## **Artículo 17. EXCAVACIÓN PARA CANAL**

### **1. DESCRIPCIÓN**

Consistirá en la excavación de todo material encontrado, sin tener en cuenta su naturaleza ni los medios empleados para su remoción, de manera tal de conformar la sección que se indica en planos y a las cotas de proyecto.

En general no se impondrán restricciones al Contratista en lo que respecta a medios o sistemas de trabajo a emplear para ejecutar las excavaciones, pero ellos deberán ajustarse a las características del terreno y demás circunstancias locales.

Incluirá asimismo la conformación, el perfilado y la conservación durante la construcción de taludes, subrasantes, préstamos y demás superficies formadas con los productos de la excavación y/o dejadas al descubierto por las mismas, hasta la recepción definitiva de las obras.

Todos los taludes serán conformados y perfilados con la inclinación indicada en los planos. Se deja expresamente aclarado que no se admitirá tolerancia en menos respecto de la sección de proyecto.

Se incluyen dentro de estas tareas el retiro de cercos y alambrados y su eventual reposición, siempre y cuando los mismos no se encuentren incluidos en otro Ítem de contrato.

También se encuentran comprendidas las tareas de extracción de vegetación, que consistirán en el desarraigo de árboles y arbustos, troncos y raíces, como así también la remoción de todo otro impedimento natural, excepto especificación en contrario.

El suelo sobrante se depositará fuera de la zona de trabajo y en los lugares que indique la Inspección. Estos depósitos deberán efectuarse de manera tal de no afectar el escurrimiento natural de la zona circundante.

El Oferente deberá realizar, previo a la confección de su oferta, todas las averiguaciones y estudios necesarios para conocimiento a fondo de las zonas a excavar, no aceptándose demoras o reclamos basados en desconocimiento de las mismas, quedando por lo tanto el Contratista comprometido cualquiera sea la naturaleza del suelo y a los precios convenidos en el Contrato.

### **2. CONSERVACIÓN**

Será por cuenta del Contratista hasta la recepción definitiva de la obra.

La Conservación consistirá en la limpieza de fondo y de taludes, erosión, desmoronamiento y reperfilado de taludes, control de todo crecimiento de vegetación y en todo otro trabajo tendiente a conservar la obra construida según los planos de proyecto.

Los costos resultantes de la conservación estarán a cargo exclusivo del Contratista no reconociéndose pago adicional alguno.

El Contratista está obligado a mantener la solera y secciones de proyecto hasta la recepción definitiva de la obra.

### **4. MEDICIÓN**

El volumen de excavación de suelos será el resultado de la diferencia entre los relevamientos efectuados antes de la excavación y las secciones que resulten de las especificaciones del proyecto.

Se medirá por metro cúbico de suelo excavado.

Para la medición se tomarán perfiles cada cien (100) metros antes y después de

ejecutada la excavación o a distancia menor, si la Inspección lo considere necesario, en un todo de acuerdo a lo especificado.

#### **Artículo 18. PASO PEATONAL**

Los pasos peatonales tendrán un ancho de 2,10 m., para que sólo tengan un uso peatonal. Deberán contar con las medidas de seguridad correspondiente (barandas). El contratista presentará el proyecto ejecutivo definitivo de esta obra de arte, la que cumplirá con lo dispuesto en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES de la DNV, Edición 1998, CAPITULO H: OBRAS DE ARTE.

#### **Artículo 19. CARPETA Y BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO**

I - El apartado D. VIII 2.1 agregados de la Sección D-VIII Bases y Mezclas Preparadas en Caliente, queda complementado con lo siguiente: “El agregado a emplear será de trituración admitiéndose un máximo de un 10% de arena silícea”.

II - El apartado D. VIII 2.2 Materiales Bituminosos de la Sección D-VIII queda complementado con lo siguiente: “ Se empleará Cemento asfáltico Tipo CA-30 según Norma IRAM IAPG A 6835”

III - El apartado D. VIII 2.3 Mezcla Bituminosa de la sección D-VIII queda modificado con lo siguiente: “ Estabilidad para la carpeta de Concreto Asfáltico, Mínimo 1.000 kg”

IV - El apartado D I.7 “Medición” se modifica el inciso a) del punto D.I.7.2 “Ejecución de carpetas, bases y bacheos con mezcla bituminosas”, de la manera siguiente:

La ejecución de carpetas y bases de concreto asfáltico se medirá en toneladas considerando las dimensiones ejecutadas: ancho, largo y espesor promedio sobre las que se aplicará la Densidad Marshall promedio, obtenida en laboratorio. No se considerarán anchos y espesores promedio mayores a los de proyecto.

En caso que corresponda la aplicación de descuentos por penalidades, los mismos se calcularán como el producto entre el descuento previsto en el Pliego General de Especificaciones Técnicas (Edición 1998), el espesor de proyecto y la Densidad Marshall de laboratorio.

Nota Aclaratoria de Carácter General: GRANULOMETRÍA AGREGADOS PARA MEZCLAS ASFÁLTICAS: El Contratista deberá presentar una fórmula de mezcla que cumpla con las condiciones especificadas y con la que se logren las exigencias establecidas para la Recepción de la Obra. Se admitirán, de resultar necesario, modificaciones a los límites granulométricos indicados en el Apartado D.VIII-2.1 del PETG (DNV 1998). Para carpetas de 4 cm de espesor se podrá utilizar un tamaño máximo de 12.7 mm siempre que con la Fórmula de Mezcla, se cumpla con las condiciones especificadas y se logren las exigencias establecidas para la Recepción de la Obra.

#### **Artículo 20. ABOVEDAMIENTO**

Este Ítem consiste en el perfilado y construcción de la calle que da salida a los frentistas y que se indica en la planimetría. Tendrá un ancho de SEIS (6) METROS, y la sección transversal responderá a lo especificado en el PLANO N° 04 PLANO TIPO V-384-PERFILES TIPOS DE ABOVEDAMIENTO. La pendiente longitudinal será establecida por la Inspección de obra, de acuerdo a las característica del terreno.

**Artículo 21. COSTO DE LOS TRABAJOS**

Dentro de la oferta económica se considerará incluido el costo de todos los trabajos indicados en el presente pliego, incluyendo todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para su ejecución.

También dentro de la oferta económica se entenderá incluido el costo de todos aquellos trabajos que, sin estar expresamente indicados en los documentos del Contrato, sean imprescindibles ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte o en su todo concluida, con arreglo a su fin y a lo establecido en la documentación licitatoria.

**Artículo 22. FORMA DE PAGO**

Atento a que el sistema de contratación de esta Licitación es por el método de AJUSTE ALZADO, el reconocimiento y certificación de los trabajos responderá estrictamente a lo señalado en los artículos 87 del P.C.G. y 11 del P.C.E., anulándose en consecuencia toda mención que se oponga a lo aquí señalado.

**CAPITULO IV**  
**ANTEPROYECTO DE LA OBRA**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

**Obra:** Construcción de Alcantarilla

RN N° 12 KM 901.60 San Roque (Corrientes)

**Situación actual**

En su desarrollo norte- sur, la Ruta Nacional N°12 corta transversalmente el escurrimiento este-oeste de la franja occidental de la provincia de Corrientes.

La zona está drenada por arroyos tributarios del Río Paraná. En la cuenca de uno de ellos, el Río Santa Lucia, se encuentra la comuna de San Roque, la que desagua a través de cañadas semipermanentes, al mencionado río. Una de esas cañadas cruza la Ruta Nacional N°12 en la progresiva 901.600, con una línea de escurrimiento sudeste-noroeste, por medio de una alcantarilla O 41211 de una luz de 1,50 metros por 1 metro de altura.

Con precipitaciones de mediana a regular intensidad, en la subcuenca de aporte de la cañada se producen anegamientos que afectan seriamente el caserío que se encuentra aguas arriba de la ruta, prueba de ello es la línea de resaca que puede observarse sobre las paredes de las viviendas y distintas fotografías obrantes en expedientes de reclamos de los lugareños.

El cauce aguas abajo de la alcantarilla, en su mayor parte se encuentra apenas insinuado, cubierto de malezas y algunos arbustos.

**Solución propuesta**

La obra de mitigación de estos problemas, consiste en la demolición de la alcantarilla existente, construcción de otra O-41211 con platea de TRES (3) vanos de DOS METROS (2 m.) de luz cada uno, por UN METRO (1 m.) de altura con un esviaje de 65° respecto del camino. Asimismo se materializará un canal de Ancho de Base de Fondo de SIETE METROS (7 m.), taludes 1:1, un ancho de boca promedio de OCHO METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS (8,9 m.) y un tirante promedio de OCHENTA CENTÍMETROS (0.80 m.). La traza del mismo correrá paralela a la ruta hasta el KM 901.703, a partir del cual se interna a través de propiedades privadas hasta su desembocadura en un brazo del Río Santa Lucía, con una longitud estimada en DOS MIL METROS (2000 m.) y pendiente general de escurrimiento del TRES POR MIL (3 ‰).

La obra se completará con la restitución a su estado original del paquete estructural de la ruta en la zona de excavación, según PLANO 03: PERFIL TIPO DE OBRA DE PAVIMENTO; perfilado, abovedado y puesta en cota de un acceso dentro de la zona de camino y paralelo a la ruta, desde la calle transversal de progresiva caminera 901.538 hasta progresiva 901.703 que permita el ingreso y egreso de dos propietarios frentistas ubicados en dicho tramo. También se construirán dos pasos peatonales: uno donde el canal sale de la zona de camino dando continuidad a la acera, y otro dentro del predio donde funciona un horno de producción de ladrillos.

**DESARROLLO DE OBRAS DE SEGURIDAD  
A EJECUTAR EN LOS CORREDORES VIALES NACIONALES  
ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES**

---

El Municipio de San Roque posee los permisos y cesiones firmados por los propietarios de los predios por donde se desarrollará el canal.

Las secciones hidráulicas definitivas de la alcantarilla y el canal surgirán del estudio hidrológico e hidráulico que el Contratista deberá realizar y aprobar ante el Instituto Correntino del Agua y el Ambiente (ICAA).

**DESARROLLO DE OBRAS DE SEGURIDAD  
A EJECUTAR EN LOS CORREDORES VIALES NACIONALES  
ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES**

---

**CÓMPUTO OFICIAL**

**Licitación N° 20/04**

**Obra:** Construcción de Alcantarilla

RN N° 12 KM 901.60 San Roque (Corrientes)

Item N°	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Alcantarilla a construir s/ P.T. O-41211-I Modif. ... L = 18.50 m, l = 6m (3 tramos de 2 m), H = 1m	Gl	1.00
2	Alcantarilla a demoler s/ P.T. O-41211-I Modif. ... L = 14 m, l = 1.5m, H = 1m	Gl	1.00
3	Excavación para canal	m3	12720.00
4	Preparación Subrasante	m2	118.45
5	Subbase de arena fina	m3	23.69
6	Subbase de estabilizado granular	m3	23.69
7	Riego de imprimación con RM-1 a razón de 0.9 l/m2	m2	83.95
8	Riego de liga con RR - 1 a razón de 0.2 a 0.3 l/m2	m2	168.00
9	Carpeta y Base de Concreto Asfáltico	Tn	8.75
10	Señalización Horizontal por pulverización	m2	3.45
11	Señalización Vertical	m2	1.44
12	Paso peatonal	Gl	2.00

**DESARROLLO DE OBRAS DE SEGURIDAD  
A EJECUTAR EN LOS CORREDORES VIALES NACIONALES  
ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES**

---

**PLANOS**

**INDICE PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

<b>CAPITULO I</b> .....	1
<b>Artículo 1.</b> OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	1
<b>Artículo 2.</b> LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA...	1
<b>Artículo 3.</b> SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....	1
<b>Artículo 4.</b> CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA.....	1
<b>Artículo 5.</b> CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN.....	1
<b>Artículo 6.</b> PLAZO DE LA OBRA.....	1
<b>Artículo 7.</b> ZONA DE CAMINO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.....	1
<b>Artículo 8.</b> PERFIL DEL REPRESENTANTE TÉCNICO .....	2
<b>Artículo 9.</b> PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEFINITIVO .....	2
<b>Artículo 10.</b> RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.....	2
 <b>CAPITULO II</b> .....	 3
<b>SEÑALIZACIÓN DE OBRAS Y DESVÍOS</b> .....	3
<b>Artículo 11.</b> HABILITACIÓN DE DESVÍOS .....	3
<b>Artículo 12.</b> SEÑALAMIENTO DE OBRAS Y/O DESVÍOS .....	4
<b>Artículo 13.</b> PRECAUCIONES EN ZONAS DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN.....	4
<b>Artículo 14.</b> RESPONSABILIDAD POR SEÑALIZACIÓN DE OBRA O DESVÍOS DEFICIENTES EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA.....	4
<b>Artículo 15.</b> PENALIDADES POR SEÑALIZACIÓN DE OBRA O DESVÍOS DEFICIENTES .....	4
<b>Artículo 16.</b> SISTEMA DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS .....	4
 <b>CAPITULO III</b> .....	 4
<b>MATERIALES Y TRABAJOS</b> .....	4
<b>Artículo 17.</b> EXCAVACIÓN PARA CANAL .....	5
<b>Artículo 18.</b> PASO PEATONAL .....	6
<b>Artículo 19.</b> CARPETA Y BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO.....	6
<b>Artículo 20.</b> ABOVEDAMIENTO.....	6
<b>Artículo 21.</b> COSTO DE LOS TRABAJOS .....	7
<b>Artículo 22.</b> FORMA DE PAGO .....	7
 <b>CAPITULO IV</b> .....	 8
<b>ANTEPROYECTO DE LA OBRA</b> .....	8
<b>MEMORIA DESCRIPTIVA</b> .....	8
<b>CÓMPUTO OFICIAL</b> .....	10
<b>PLANOS</b> .....	11